

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN; plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Gobierno civil.

Secretaría.—Negociado 6.º

CONVOCATORIA.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al día 13 del presente mes, se ha publicado la Real orden-circular y artículos relativos á la ley Provincial votada por las Cortes, que dice lo siguiente:

«MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Circular.

«Votada por las Cortes y sancionada por S. M. (Q. D. G.) la nueva ley orgánica Provincial, cuya promulgacion se hará tan pronto como reunidos los datos estadísticos y antecedentes necesarios puedan redactarse las instrucciones que son indispensables para su planteamiento en la parte relativa á la constitucion de las nuevas Diputaciones provinciales, se hace preciso á fin de ganar tiempo y de que la eleccion de aquellas pueda tener lugar en la fecha marcada en el párrafo segundo de la tercera disposicion adicional de dicha ley, sin necesidad de abreviar ninguno de los plazos establecidos en la Electoral para la formacion del censo y publicacion de las listas, adelantar los trabajos preparatorios para la division de las provincias en los distritos en la forma establecida en los artículos 9.º y 31 de la referida ley; y con este objeto se ha servido S. M. el REY (Q. D. G.) ordenar que se hagan á V. S. las prevenciones siguientes:

«Primera. Tan pronto como reciba V. S. la presente circular, convocará á sesion extraordinaria á la Diputacion de esa provincia, con arreglo á los artículos 34 y 35 de la ley Provincial vigente todavía, para que forme el proyecto de la primera division de la provincia en distritos electorales, conforme á las bases contenidas en el art. 9.º de la ley aun no promulgada, y para que proponga la

capitalidad de cada distrito con arreglo á lo dispuesto en el art. 10 de la misma ley.

«Segunda. El proyecto de division en distritos y la designacion de los pueblos que han de ser cabeza de cada uno de ellos será publicado de orden de V. S., tal como lo acuerde la Diputacion, en el Boletín oficial primero que se publique despues de dicho acuerdo; ordenando á los Alcaldes que el mismo Boletín permanezca expuesto al público durante 15 dias, dentro de los cuales admitirá V. S. y unirá al expediente que debe formar todas las reclamaciones y observaciones que hicieren los Ayuntamientos y vecinos contra dicha division, ó contra la designacion de los pueblos cabeza de distrito.

«Tercera. Terminado el plazo marcado en la prevencion anterior, remitirá V. S. en el más breve plazo posible, sin que en ningún caso exceda de ocho dias, á este Ministerio el expediente con los acuerdos de la Diputacion, de que quedarán copias en sus actas y en la Secretaría de ese Gobierno, juntamente con todas las reclamaciones y observaciones que se hayan hecho.

«Encarezco á V. S. la mayor puntualidad y esmero en el cumplimiento de este servicio, de cuya ejecucion se servirá darme aviso telegráfico en cada uno de los trámites que ha de seguir, así como de cualquier duda ó dificultad que á V. S. ó á la Diputacion de esa provincia pueda ocurrirles.

«De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años.

«Madrid 12 de Julio de 1882.—GONZALEZ = Sr. Gobernador de la provincia de.....»

«Para la completa inteligencia de esta circular se transcriben á continuacion los artículos de la ley á que se refiere:

«Art. 8.º Habrá en cada provincia el número de Diputados que resulte de la agrupacion de cada dos partidos judiciales precisamente colindantes en un distrito que elegirá cuatro Diputados.

«Cuando el número de partidos judiciales sea impar, aquel que cuente mayor número de habitantes formará por sí un solo distrito, que elegirá cuatro Diputados.

«En las provincias que tengan seis, siete ú ocho partidos judiciales se formarán cinco agrupaciones electorales y para ello constituirán distritos por sí solos los partidos judiciales de mayor número de habitantes.

«Cuando las provincias se compongan de cinco ó de ménos partidos judiciales, cada uno formará por sí solo distrito, eligiendo cuatro Diputados.

«Art. 9.º Para formar las agrupaciones ó distritos se procurará la mayor igualdad posible en cuant al número de habitantes que hayan de constituirlos, sin desatender por esto la circunstancia

indispensable de que sean colindantes los partidos judiciales que los compongan.

«Art. 10. La capitalidad de cada distrito se fijará en el pueblo cabeza de partido cuyo Juzgado sea de mayor categoría. Si los dos que compongan un distrito son de la misma categoría, la capitalidad se establecerá en la poblacion cabeza de partido de mayor número de habitantes.

«Art. 31. La primera division de la provincia en distritos electorales sobre las bases establecidas en el art. 9.º se hará por el Gobierno, oyendo á las respectivas Diputaciones; pero una vez hecha, no podrá alterarse sino por medio de una ley.

«Art. 32. Esta division, y la designacion de los pueblos cabezas de cada uno de los distritos, que la Diputacion provincial proponga, serán publicadas en el Boletín oficial quince dias ántes de elevar las propuestas al Gobierno. Durante este tiempo el Gobernador recibirá las reclamaciones y observaciones que con motivo de la division hicieren los Ayuntamientos y vecinos, y junto con el proyecto de la Diputacion las pasará al Gobierno dentro de los ocho dias siguientes á la espiracion del plazo.

Disposiciones adicionales.

«3.ª Las actuales Diputaciones continuarán en el ejercicio de sus funciones tales como se hallan constituidas, sin la renovación bienal que debiera tener lugar en el próximo mes de Setiembre, hasta que en cumplimiento de la presente ley se proceda á la eleccion para constituir las nuevas Diputaciones.

«Las elecciones se harán en el mes de Diciembre y los Diputados electos tomarán posesion el 1.º de Enero de 1883.»

Para el debido cumplimiento de lo prevenido por la precedente Real disposicion y en virtud de las facultades que me confiere la ley Provincial de 2 de Octubre de 1877 en su art. 35, he acordado convocar á sesion extraordinaria á la Excm. Diputacion provincial para el día 26 del presente mes, en su Palacio de la calle de Santiago, hora de las dos de la tarde.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en virtud de lo dispuesto por la ley provincial en su citado art. 35.

Madrid 14 Junio de 1882.—El Gobernador, J. El Conde de Xiqueña.

Comision provincial.

Sesion de 10 de Mayo de 1882.

Abierta la sesion á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los señores Cassá, Mellado, Serantes y Narbon, se lee y es aprobada el acta anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, la Comision queda enterada de una comunicacion del Sr. Gobernador, en que participa que ha desestimado el recurso de nulidad interpuesto por Macario Cuño, padre del mozo núm. 7 de Torres en este reemplazo, dejando sin curso el expediente.

Ocupándose la Comision de incidencias del actual reemplazo y revision de los tres anteriores, se obtiene el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Reemplazo de 1882.

Hospital.

42 José Paris y Mas	Inútil. Ingresa en caja como recluta disponible para caso de guerra.
77 José Trilles Serrano	Inútil. Pasa de activo á recluta disponible sólo para caso de guerra.
120 Sebastian Serrano Ginés	Continúa con recurso pendiente.
125 Manuel Roales Abueira	Oficiase al Sr. Juez de primera instancia de Alcalá para que manifieste la situacion de este mozo.
131 Joaquín Garcia Sierra	Pendiente de curacion.
136 Francisco Lopez Bonifaz	Inútil. Pasa de activo á recluta disponible sólo para caso de guerra.
151 Juan Gonzalez Roldan y Echevarria.	Soldado definitivo.
175 Francisco Armiña Escamilla	Idem id.
186 Emilio Ladron de Cegama Samaniego	Redime. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
191 Pedro Panero y Alonso	Ingresa en caja para activo.
202 José Goya Echaide	Vuelve á activo por baja del núm. 77.
296 Juan Perez Fuster	Oficiase al Sr. Gobernador á fin de que disponga se presente este mozo, que se halla preso en la cárcel de Villa.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.	NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
310 Francisco de la Fuente y Ruiz....	Inútil. Recluta disponible sólo para caso de guerra.		
312 José María Monreal é Ibarra.....	Prófugo.		
	Inclusa.		
6 Antonio Lopez Barreiro.....	Soldado definitivo		
24 José Torregrosa Lopez	Idem id.		
82 Enrique Riosca Navarro.....	Reclámese la partida de defuncion del Juzgado municipal de la Inclusa.		
85 Manuel García Duechijo	Ingresa en caja para activo.		
93 Eduardo Marin Alameda.....	Pendiente.		
97 José Cobo y Cobo	Inútil. Pasa de activo á recluta disponible sólo para caso de guerra.		
148 Nicomedes Sanz Matute.....	Ingresa en caja para activo.		
169 Matias Peinado Barrejon.....	Soldado definitivo.		
172 Patricio Sanchez Serradilla.....	Exceptuado por la Comision reformando el fallo del distrito. Pasa de activo á recluta disponible sólo para caso de guerra.		
180 Manuel Rodriguez Cuevas	Talla, 1'510 milímetros. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.		
216 Tomás Borgue Cubedo	Exceptuado por la Comision de conformidad con el distrito. Pasa de activo á recluta disponible sólo para caso de guerra.		
	Latina.		
115 Luis Cuevas Retana	Inútil. Pasa de activo á recluta disponible sólo para caso de guerra.		
121 Severiano Sanchez Tari.....	Oficiase al Capitan general de Puerto-Rico para que remita certificacion de existencia en filas de un hermano del mozo.		
126 Nicasio Plaza Mateo.....	Ingresa en caja para activo.		
175 José Gonzalez Siria.....	Revisado. La Comision, conforme con el distrito, le declara soldado. Pendiente de reconocimien- to y talla.		
211 Manuel Gregorio Viejo Lorenzo...	Pasa de activo á recluta disponible.		
212 Francisco Vazquez Lopez	Idem id. id.		
222 Manuel Ortega Perez.....	Oficiase al Sr. Presidente de la Audiencia de Granada interesando que sea reconocido y tallado é ingrese como recluta disponible.		
266 Pablo Manuel García Perona.....	Cubre plaza como recluta disponible.		
309 Tomás Diaz Araujo.....	Prófugo.		
	Inclusa.		
223 Angel Doport Frates.....	Talla, 1'530 milímetros. Pendiente de curacion.		
235 Miguel Urosas Sanchez.....	Util condicional. Pendiente de ingreso.		
241 José Peco y Peco.....	Pasa de recluta disponible á activo.		
248 Juan Manuel Márquez Moreno...	Pendiente.		
271 Alfonso Camacho Muñoz.....	Prófugo.		
299 Manuel Ramirez Murcia.....	Pendiente por enfermo.		
309 Angel, Fernandez García.....	Ingresa en caja como recluta disponible.		
	Latina.		
50 José Moreno Mendez.....	Ingresa en caja para activo.		
56 Teodoro Arroyo Laloma.....	Revisado, de conformidad con el distrito, la Comision le declara soldado. Pendiente de reconoci- miento y talla.		
68 Bernardo Molina Cachopo.....	Oficiase á la Comision provincial de Barcelona á fin de que sea reconocido y tallado.		
77 Luis Zapatero Ceaga.....	Cubre plaza para activo.		
81 César Zabalza Montaves	Excluido por haber fallecido.		
	Universidad.		
10 Manuel Laura Iurriaga.....	Cubre plaza para activo.		
27 Narciso Elias Moraleda.....	Reconocido, útil. Soldado definitivo.		
37 Agustín Querejeta Lacabra.....	Oficiase á la Comision provincial de Guadalajara para que ingrese.		
48 Julian Vivar Arroyo.....	Ingresa en caja para activo.		
55 Eduardo Aldaya Gonzalez.....	Inútil. Pasa de activo á recluta disponible para caso de guerra.		
60 Manuel Ramon Prado.....	Soldado definitivo.		
83 José Gomez Aragon	Reconocido, útil condicional. Ingresa en caja para activo. Oficiase á la Comision provincial de Cádiz para que sufra la observacion y dé cuenta de su resultado.		
85 José Travedra Archilla.....	Soldado definitivo.		
87 Dionisio Montenegro Sierra.....	Prófugo.		
155 Domingo Ruiz.....	Cubre plaza para activo.		
171 Emilio Medina Torres.....	Talla, 1'515 milímetros. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.		
179 José Rodriguez Asensio	Pasa de activo á recluta disponible.		
180 Ricardo Jimeno Menendez.....	Idem id. á id. id.		
181 Francisco Soler Perez	Idem id. á id. id.		
209 Antonio Gil Sanz	Soldado definitivo como recluta disponible.		
289 Eladio Martinez Carranza.....	Exceptuado, conforme con el fallo del distrito; ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.		
	Buenavista.		
131 Ruperto Perez Latorre	Inútil. Ingresa en caja para activo.		
	Audiencia.		
119 Manuel Carbonell Lopez.....	Ingresa en caja para activo.		
140 Federico del Gras Zamorano.....	Pasa de activo á recluta disponible.		
	Centro.		
54 José María Fenollar García.....	Ingresa en caja para activo.		
94 Federico Rodriguez Herrero	Pasa de activo á recluta disponible.		
	Hospicio.		
87 Estéban Vargas Manzaneda.....	Ingresa en caja para activo.		
128 Ernesto Hernandez Conejero.....	Inútil. Pasa de activo á recluta disponible sólo para caso de guerra.		
	Congreso.		
25 Ignacio Romero Legarreta.....	Inútil. Pasa de activo á recluta disponible sólo para caso de guerra.		
94 Enrique Martinez Jimenez.....	Pasa de recluta disponible á activo.		
	Palacio.		
163 José Gil Campos.....	Soldado definitivo como recluta disponible.		
	Rascafría.		
4 Antonino Negrillo Casil.....	Ingresa en caja para activo.		
6 Mateo Sanz Fraile.....	Pasa de activo á recluta disponible.		
	Daganzo.		
1 Demetrio Mariño Llanos.....	Inútil. Continúa como recluta disponible sólo para caso de guerra.		
	Reemplazo de 1881.		
	Hospital.		
25 Victoriano Fernandez y Fernandez.	Exceptuado. Continúa en la reserva.		
30 Vicente Tortosa y Gomez.....	Idem id. id.		
45 Tomás Pintado y Sanchez.....	Idem id. id.		
52 Emilio Roch y Albacete.....	Idem id. id.		
62 Manuel Amaldo Fernandez.....	Oficiase al Sr. Gobernador de Oviedo interesando el ingreso de este mozo.		
78 Policarpo Montero y Rodriguez...	Habiendo desaparecido la excepcion, pasa de reserva á activo.		
85 Antonio Alcaide y Orri.....	Reclámese filiacion á Filipinas de su hermano.		
99 Manuel Linares de la Hera.....	Inútil. Continúa en la reserva.		
101 Tomás Rodriguez Coronado.....	Exceptuado. Continúa en la id.		
105 Ramon Viorca y Vila.....	Oficiase á la Comision de Guadalajara para que manifieste el ingreso en caja.		
109 Francisco Garron y Garron..	Exceptuado. Continúa en la reserva.		
120 Tomás Ester y Valores	Idem id. id.		
125 Fermín del Rey y Bautista.....	Idem id. id.		
126 Andrés Diaz Abad	Pasa de reserva á activo.		
127 Manuel Toribio y Lopez...	Exceptuado. Continúa en la reserva.		
131 Elías García y Gonzalez	Pasa de reserva á activo.		
138 Emilio Galarreta y Sareta	Exceptuado. Continúa en la reserva.		
139 Francisco Cernuda Rodriguez...	Idem id. id.		
140 José García Bustamante y Diez....	Pendiente de curacion. Vuelve á caja para obser- vacion.		
141 Francisco Roa de la Sen.....	Prófugo.		
172 Venancio Gombao y Santos.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.		
182 Tomás Planelles Domenech.....	Exento como comprendido en la clase primera del cuadro.		
170 Enrique García Navarro.....	Pasa de activo á recluta disponible.		
191 Fernando Barrachina y Viñas.....	Idem id. id.		
173 Tomás Escalona Esparraguero...	Idem id. id.		
174 Elías Fernandez García.....	Idem id. id.		
195 Manuel Fernandez Gonzalez y Gon- zalez.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.		
214 Enrique Rodriguez del Rio.....	Pasa de reserva á recluta disponible.		
219 José María García Casanova.....	Prófugo.		
224 Pedro García Górgoles.....	Inútil. Continúa en la reserva.		
228 Pantaleon Echevarria y Taberna..	Exceptuado. Idem id.		
247 Justo Anizoain y Almendariz....	Talla, 1'525 milímetros. Idem id.		
264 Antonio de la Riva y García.....	Exceptuado. Idem id.		
273 José Lopez Jarabe.....	Inútil. Idem id.		
301 Eduardo García Botines.....	Idem id. id.		
302 José Diaz de Lara.....	Pasa de reserva á recluta disponible.		
339 Santiago Otazo y Curiel.....	Reclámese del Sr. Juez municipal del Congreso- la partida de fallecimiento.		
334 Tomás Fernandez y Fernandez...	Inútil. Continúa en la reserva.		
337 Buenaventura Hidalgo Gutierrez.	Prófugo.		
354 José Hernandez García.....	Pendiente de presentacion.		
	Inclusa.		
8 José Alvarez Correal.....	Exceptuado por haber fallecido.		
32 Pedro Carpena Hernandez.....	Prófugo.		
33 Aureliano Paulet Millan.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.		
53 Vicente Llanos Corbera.....	Prófugo.		
55 Ramon Martinez Cano.....	Ingresa en caja para activo.		
56 Mariano Gomez Serrano.....	Oficiase al Sr. Presidente de la Audiencia del distrito.		
72 Agustín Escalona Chamorro.....	Ingresa en caja para activo con recurso pendie nte.		
78 Manuel Alonso Perlas.....	Prófugo.		
80 Benigno Requejo Suarez.....	Inútil. Continúa en la reserva.		
87 Manuel Lestegas Vazquez.....	Exceptuado. Idem id.		
96 Vicente Brotons Giner	Idem id. id.		
112 Gregorio Oñate García.....	Idem id. id.		
135 Juan Melgares Perez.....	Reclámese al Juzgado municipal de la Inclusa la partida de defuncion de este mozo.		
141 José María Arpin Perez.....	Inútil. Continúa en la reserva.		
146 Federico Gomez Galvez.....	Exceptuado. Idem id.		
153 Salustiano Martinez Icar.....	Inútil. Idem id.		
191 Antonio García Vega.....	Exceptuado. Idem id.		
190 Luis Ruiz Andrés	Pasa de activo á recluta disponible.		
192 Fernando Mendez García.....	Idem id. id.		
196 Pablo Estéban y Estéban.....	Exceptuado. Continúa en la reserva.		
221 Jerónimo Andrés Lopez.....	Prófugo.		
222 Manuel Rizo Lopez.....	Pendiente.		
269 Guillermo Nieto Rojas.....	Ingresa en caja como recluta disponible.		
275 Manuel Orejon Rebollo.....	Exceptuado Continúa en la reserva.		
290 Santos del Cerro Cuéllar.....	Idem id. id.		
295 Zacarías Rodriguez Collado.....	Ingresa en caja como recluta disponible.		
316 Marcelino Cuervo Gonzalez.....	Pendiente de curacion.		
	Latina.		
34 Joaquin Morena Marchante.....	Prófugo.		
54 Enrique García Fernandez.....	Inútil. Continúa en la reserva.		
72 Cástor Alvarez Gonzalez.....	Idem id. id.		
118 Fernando Navarro Recio.....	Talla, 1'510 milímetros. Idem id.		
190 Luis Pedraza Candet.....	Prófugo.		

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

226 Mariano Morales Garcia... Exceptuado por la Comision revocando el fallo del distrito. Continúa en la reserva.
249 Benito Jimenez Toribio... Exceptuado. Continúa en la reserva.
286 Federico de la Vega Ordorica... Prófujo.

Universidad.

10 Vicente Otero Sastre... Talla, 1'510 milímetros. Continúa en la reserva.
12 Julian Perez Rodriguez... Prófujo.
29 Antonio Galan Montolo... Excluido por fallecimiento.
113 Luis Lopez Martin... Conforme con el distrito, soldado. Continúa en activo.
134 Mariano Romero Agraz... Exceptuado, conforme con el distrito. Pasa de activo a reserva.
158 Joaquin Vivar Puerta... Pasa de recluta disponible a activo.
170 Manuel Molina Vallejo... Continúa. Util condicional como recluta disponible.
181 Anastasio Castellanos Sainz... Habiendo desistido de la excepcion, pasa de reserva a recluta disponible.
199 Manuel Cora Lopez... Inútil. Continúa en la reserva.
212 Manuel Montesinos Giner... Idem id. id.
237 Venancio Ramos Rivero... Prófujo.
264 Valerio Alonso Garcia... Ingresa en caja como recluta disponible.
296 Angel Gomez Diaz... Prófujo.
310 Santiago Martinez Herranz... Idem.
319 Francisco Escribano Cuesta... Oficiase al Sr. Presidente de la Audiencia a fin de que se sirva ordenar su presentacion.
341 Leopoldo Gonzalez Revilla... Ingresó en caja como recluta disponible.

Paracuellos.

2 Eugenio de Miguel Bravo... Inútil. Pasa de activo a reserva.
4 Baldomero Lorenzo Valdecantos... Pasa de recluta disponible a activo.

Barajas.

11 Vicente Coronado Gonzalez... Soldado definitivo.

Campo Real.

5 Mamerto Pastor Maroto... Soldado definitivo.

San Martin de Valdeiglesias.

15 Dario Sanjuan Sanchez... Soldado definitivo como recluta disponible.

Centro.

167 Federico Castro Ronderos... Reconocido en Santander; inútil. Continúa en la reserva.

Hospital.

28 José Ortiz Constantín... Prófujo.
38 Eleuterio Cubas Sanchez... Talla, 1'530 milímetros. Continúa en la reserva.
46 Federico Onteniente Peñalva... Exceptuado por la Comision, conforme con el distrito. Pasa de activo a reserva.
48 Antonio Durán Valiño... No habiendo justificado la excepcion, pasa de reserva a activo.
49 Julian Yebra Caballero... Talla, 1'530 milímetros. Continúa en la reserva.
90 Gabriel Montoya Pantoja... Exceptuado. Idem id.
96 Gabriel Baneira Ferro... Idem id. id.
98 Juan Barceló Diaz... Idem id. id.
103 Clemente Gallo de la Fuente... Idem id. id.
115 Joaquin Sandiva y Barba... Idem id. id.
119 José Alcaine Larusin... Talla, 1'530 milímetros. Idem id.
120 Andrés Fernandez Torre... Exceptuado. Idem id.
132 Antonio S. Rosendo y Sacristan... Idem id. id.
151 Eduardo Sainz de la Maza y Pereda... Idem id. id.
160 Félix Jimenez Rebollo... Idem id. id.
166 Benito Jimenez Vinuesa... Idem id. id.
179 Dario Escapa y Galan... Exceptuado. Continúa en la reserva.
194 Angel Marcos de Leon y Baquero... Idem id. id.
202 José Perez Velazquez... Idem id. id.
213 Pascual Madrigal Muñoz... Idem id. id.
224 Vicente Cerdan Tortosa... Prófujo.
226 Julian Garcia Calcerrada... Exceptuado. Continúa en la reserva.
243 Jose Aiboni y Jimenez... Inútil. Continúa en la reserva.
246 Deogracias Gonzalez Olias... Exceptuado. Idem id. id.
247 José Alvarez Benito... Idem id.
254 Emilio Onteniente Peñalva... Excluido por haber fallecido.
256 Mariano Cuesta Montalvo... Exceptuado. Continúa en la reserva.
268 José Patallo Gonzalez... Oficiase a la Comision provincial de Valencia para que manifieste si ha ingresado en aquella caja.
285 Modesto Amas Berenguer... Pendiente como procesado.
287 Pedro Lopez de la Fuente... Inútil. Continúa en la reserva.
258 Domingo Atienza de la Cruz... Exceptuado. Idem id.
289 Félix Lopez Ladetimi... Idem id. id.
290 Tomás Ayuso Perez... Exceptuado. Continúa en la reserva.
293 Marcelo Romero y Rojo... Idem id. id.
300 Gabriel Casero Infantes... Idem id. id.
313 José Sajoera y Escobar... Idem id. id.

Inclusa.

86 Antonio Pabon Garrido... Exceptuado. Continúa en la reserva.
98 Juan Angel Rodriguez Perea... Idem id. id.
99 Isidro Polo Espuru... Idem id. id.
100 Miguel Diaz Panzano... Idem id. id.
107 Maximino Perez Risueno... Inútil. Idem id.
120 Leon Arias Yepes... Habiendo desaparecido la excepcion, ingresa en caja para activo.
128 Leonardo Olivar Alonso... Exceptuado. Continúa en la reserva.
131 José Joaquin Sanchez... Idem id. id.
136 Valentin Regidor Rodeño... Idem id. id.
149 Justo Iglesias Sanchez... Inútil. Idem id.
162 Antonio Perez Orrego... Prófujo.
177 Enrique Navarro Lillo... Idem.
186 Manuel Mota Izquierdo... Exceptuado. Continúa en la reserva.
204 Antonio Torres Miñambre... Inútil. Idem id.
235 Gregorio Fernandez Ayuso... Exceptuado. Idem id.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

237 Inocencio Martin Cobos... Exceptuado. Continúa en la reserva.
243 Federico Maqueda Brieva... Prófujo.
245 Antonio Fernandez Pallin... Inútil. Pasa de activo a reserva.
261 Angel Mendez Aguado... Exceptuado. Continúa en la reserva.
284 Gorgonio de la Fuente Osa... Inútil. Idem id.
299 José Priego... Prófujo.
324 Francisco Salvador Bravo... Idem.
326 Pedro Roldan Ros... Idem.
333 Juan Luis Lopez Soto... Se autoriza a la Comision provincial de Badajoz para que sea reconocido.
344 Juan Bautista Salvador Sanchez... Exceptuado. Continúa en la reserva.
349 Raimundo Quintas Mayorga... Prófujo.
355 José Iglesias Cordero... Oficiase de nuevo al Capitan general de Cuba a fin de que sea reconocido.
361 José Martinez Maroto... Talla, 1'510 milímetros. Continúa en la reserva.
391 Antonio Moreno Juan... Exceptuado. Idem id.
396 Andrés Pereira Yebra... Inútil. Idem id.
407 Adolfo Picazo Navarro... Prófujo.

Latina.

10 Francisco Gonzalez Otero... Exceptuado. Continúa en la reserva.
11 Baldomero Martin Lopez... Talla, 1'530 milímetros. Idem id.
28 José Andrés Campos Gil... Oficiase a la Comision provincial de Toledo a fin de que sea reconocido en revision.
38 José Moll Romera... Inútil. Continúa en la reserva.
54 Hipólito Lopez de Marina... Prófujo.
75 Mariano Bucero Carretero... Exceptuado. Continúa en la reserva.
76 Benito Pantoja Rodriguez... Pendiente de ingreso.
78 Santiago Fernandez Trigueros... Prófujo.
89 Ramon Esteve Cruz... Exceptuado. Continúa en la reserva.
132 Vicente Vega Roca... Ingresa en caja para activo útil condicional.
161 Juan Diaz Romero... Exceptuado. Continúa en la reserva.
203 Guillermo Castellanos Cañas... Prófujo.
224 Dionisio Martinez Dominguez... Idem.
245 Sinfiriano Reyeros Berlanga... Exceptuado. Continúa en la reserva.
265 Angel Gonzalez de Barcelona... Pasa de activo a recluta disponible.
269 Pascual Lopez Casado... Ingresa en caja como recluta disponible. Util condicional.
298 Filomeno Gonzalez Taboada... Idem id. id. id.
308 Vicente Cárdenas Castillo... Idem id. id. id.
315 Luis Selas Buiza... Idem id. id. id.
321 Andrés Serrano Rodriguez... Idem id. id. id.

Universidad.

2 Crisanto Abollo Butragueño... Pendiente por enfermo.
30 Luis Feijóo Sirera... Prófujo.
91 Juan José Fraile Pintor... Exceptuado. Continúa en la reserva.
202 Gregorio Herrero Mateo... Idem id. id.
266 Atanasió Delgado Gonzalez... Idem id. id.
269 José Ferrandiz Vives... Prófujo.
279 Alfredo Velasco Gracia... Habiendo desistido de la excepcion, pasa de reserva a recluta disponible.
366 Lorenzo Alonso Gonzalez... Inútil. Continúa en la reserva.
408 Gregorio Monreal Iracheta... Idem id. id.

Latina.

338 Lucas Rodriguez Boyer... Inútil. Continúa en la reserva.
368 Salustiano Gomez Ruiz... Exceptuado. Idem id.

REVISION.—Reemplazo de 1879.

Hospital.

1 Ricardo Contin Anzano... Exceptuado. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
6 Facundo Baeza Conde... Idem id. id. id.
11 Rafael Lopez Navarro... Habiendo desaparecido la excepcion, pasa de reserva a activo.
13 Benito Arrizabalaga Catalá... Exceptuado. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
19 Braulio Peña Jimenez... Idem id. id. id.
28 Marcelo Lopez Sanchez... Idem id. id. id.
62 Erutos Castro y Bayos... Idem id. id. id.
63 Antonio Gonzalez Lopez... Prófujo.
65 Fernando Perez Navas... Exceptuado. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
70 Antonio Fernandez Ilocha... Inútil. Idem id. con arreglo al art. 87 de la ley.
72 Ambrosio Gomez Suarez... Exceptuado. Idem id. con arreglo al art. 92 de id.
87 Juan Navidad Jimenez... Habiendo cesado la excepcion, pasa de reserva a activo.
100 Jeronimo Pariente Gonzalez... Exceptuado. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
101 Antonio Gomez Sanchez... Idem id. id. id.
110 Manuel Mejia Roba... Idem id. id. id.
134 Bonifacio Alcalá Boguerin... Idem id. id. id.
161 Carlos Queipo Ruiz... Habiendo desaparecido la excepcion, pasa de reserva a activo.
167 José Cayetano Roca... Inútil. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 82 de la ley.
182 Francisco Torres Hernandez... Habiendo desaparecido la excepcion, pasa de reserva a activo.
216 Antonio M. Elzardía Condé... Exceptuado. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
227 Domingo Mellizo Morato... Inútil. Idem id. con arreglo al art. 87 de id.
234 Antonio Riesco Caballero... Pendiente de presentacion de partida de fallecido.
248 Domingo Garcia Sastre... Exceptuado. Exento con arreglo al art. 92 de la ley.
249 Cecilio Rodriguez Castillo... Idem id. id. id.
257 Cesáreo Palomeque Gonzalez... Inútil. Idem id. con arreglo al art. 87 de id.
266 Angel Vazquez Huete... Idem id. id. id.
268 Francisco Lliza y Llano... Pasa de activo a recluta disponible.
269 Cástor Sanchez Plazuelos... Idem id. id.
270 Ramon Saez Morollon... Idem id. id.
275 Eduardo Grau Fernandez... Exceptuado. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
286 Alvaro Martin Lopez... Idem id. id. id.
288 Enrique Puch y Castelo... Pasa de reserva a recluta disponible útil condicional.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

295 Gabriel Centenera Sanchez.	Exceptuado. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
313 Antonio Cabello Arnaiz.	Idem id. id. id.
314 Francisco Muñoz Prieto.	Idem id. id. id.
321 Enrique Flores Denu.	Idem id. id. id.
323 Pablo Lopez Gil.	Idem id. id. id.
325 Miguel Bedoya Fernandez.	Idem id. id. id.
335 José Torres de las Heras.	Idem id. id. id.
382 Domingo Montero Olmedo.	Idem id. id. id.
388 Eduardo Lopez Leal.	Idem id. id. id.
391 Andrés Alvarez Carrasco.	Exceptuado. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
395 José Joaquin Gomez.	Inútil. Idem id. al art. 87 de id.

Inclusa.

1 Antonio Sierra Centeno.	Exceptuado. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
5 Martin Flores Martin.	Inútil. Idem id. al 87 de id.
26 Manuel Redondo Domingo.	Exceptuado. Idem id. al 92 de id.
29 Leon Jimenez Rodriguez.	Prófugo.
62 Luis Ceca y Carbillo.	Queda sin efecto la nota de prófugo.
73 Gumersindo Moraleda Santos.	Inútil. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.
82 José Pascual Más.	Exceptuado. Idem id. al 92 de id.
85 José Lopez Jimenez.	Prófugo.
121 Antonio Vidar Lera.	Inútil. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.
127 Manuel Fraile Hernandez.	Prófugo.
168 Prudencio Mollejo Calcerrada.	Idem.
177 Diego Iniesta Cisneros.	Exceptuado. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
218 Juan Diaz Almenara.	Inútil. Idem id. al 87 de id.
230 Casimiro Sanchez Estéban.	Prófugo.
244 Antonio Martinez Marin.	Exceptuado. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
267 Manuel Morillo.	Idem id. id. id.
286 Mariano Falagan Catalan.	Idem id. id. id.

Universidad.

4 Vicente Balbon de la Gresa.	Exceptuado. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
40 César Galicia Aparicio.	Idem id. id.
81 Mateo Sanchez Morata y Muñiz.	Idem id. id.
95 Cayetano Morán Muñoz.	Idem id. id.
101 Augusto Díez Fraile.	Idem id. id.
137 Telesforo Blanco Azmayor.	Habiendo cesado la excepcion, pasa de reserva a activo.
162 Francisco Baillo Rivera.	Exceptuado. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
177 Alejandro Guzman Villarrubia.	Reconocido. Util condicional.
196 Agapito Gonzalez Rodriguez.	Exceptuado. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
235 Gerardo Alonso Rubio.	Idem id. id. id.
257 Eustasio Serrano Torrijos.	Idem id. id. id.
259 Carlos Varcárcel Ruiz.	Pasa de activo a recluta disponible.
267 Eduardo Fernandez Andrés.	Habiendo cesado la excepcion, pasa de reserva a recluta disponible.
299 Miguel Villarroel Puch.	Exceptuado. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
304 Vicente Alvarez Martin.	Idem id. id.
334 Federico Ruiz Moreno.	Idem id. id.
336 Virgilio Adalberto Florez de Pando.	Idem id. id.
380 Zacarias Torres Serrano.	Exceptuado. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
389 Pascual Garcia Tardon.	Prófugo.
392 Filomeno Alvarez Gil.	Exceptuado. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
411 Enrique Morales Lopez.	Prófugo.
446 César Fernández Robles.	Idem.
451 Jerónimo Dorado Perez.	Idem.

Inclusa.

328 Pedro Robles Juarez.	Exceptuado. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
--------------------------	---

Latina.

4 Francisco Valle Larrea.	Inútil. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.
7 Angel Galan Garcia.	Oficiase á la Comision provincial de Segovia para que sea reconocido en revision.
17 Lorenzo Campos Arias.	Inútil. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.
50 Felipe Ramirez Calatayud.	Prófugo.
53 Alvaro Perez Ruiz.	Ingresa en caja para activo.
56 Andrés Jimeno Zamora.	Prófugo.
68 Ramon Cansillas Suarez.	Ingresa en caja para activo útil condicional.
100 Mannel Sèrgulo Mirez.	Talla, 1'510 milímetros. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
102 Florentino Agra Izquierdo.	Ingresa en caja para activo.
112 Mariano Muñoz Garcia.	Inútil. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 88 de la ley.
117 Valentin Herranz Palacios.	Exceptuado. Idem id. id. al 92 de id.
136 José Feito Castaño.	Talla, 1'520 milímetros. Idem id. id. al 88 de id.
144 Tomás Hernando Rodrigo.	Prófugo.
151 Eugenio Feito Granda.	Idem.
161 Arturo de la Fuente Muñoz.	Exceptuado. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.
266 Pedro Rodriguez Yagüe.	Ingresa en caja para activo.
290 Eduardo San Segundo Molero.	Pasa de activo a recluta disponible.
292 Juan Pesquera Gutierrez.	Idem id. id.
293 Juan Gonzalez Sanchez.	Idem id. id.
294 Benito Diaz Romero.	Idem id. id.
304 Pablo Sanz Gomez.	Oficiase á la Comision provincial de Burgos á fin de que sea reconocido en revision.
347 Julian Diaz Pulido.	Inútil. Exento de responsabilidad con arreglo al artículo 87 de la ley.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Morata de Tajuña.	
3 Victoriano de la Torre Gonzalez.	Exceptuado. Exento de responsabilidad con arreglo al art. 92 de la ley.

SUSTITUTOS.

Perales de Tajuña.

2 Ciriaco Lopez Hermosa.	Sustituyó con el licenciado del Ejército Lucio Herazo Quintana, que ingresó en caja.
--------------------------	--

Villaviciosa.

7 Felipe Menendez.	Sustituyó con el licenciado del Ejército Pablo Torres Sanchez, que ingresó en caja.
--------------------	---

Alcobendas.

3 Juan Aguirre Garcia.	Sustituyó con el licenciado del Ejército Antonio Rivas Alvarez, que ingresó en caja.
------------------------	--

Casarrubuelos.

3 Demetrio Garcia Vara.	Sustituyó con el licenciado del Ejército Félix Serrano Dominguez, que ingresó en caja.
-------------------------	--

Colmenar Viejo.

30 Felipe Gomez Puerta.	Sustituyó con el licenciado del Ejército Meliton Ríos Gañan, que ingresó en caja.
-------------------------	---

Valdemorillo.

Aquilino Garcia Gamella.	Sustituyó con el licenciado del Ejército Gualberto Garza Llanos, que ingresó en caja.
--------------------------	---

Navalcarnero.

17 Feliciano Ollero y Gomez.	Cambió de situacion con el recluta disponible de este mismo reemplazo José Ramon Aro y Osco.
------------------------------	--

Villacanejos.

Victoriano Fernandez Benavente.	Cambió de situacion con el soldado de la reserva Gabriel Artal Ferrandiz, que ingresó en caja.
---------------------------------	--

Fuenlabrada.

1 Roman Fernandez Gil.	Cambió de situacion con el recluta disponible Emilio Garcia y Garcia, del reemplazo de 1879.
José Fernandez Perez.	Presenta al licenciado del Ejército Manuel Gonzalez Gallego, que resultó inútil.

Getafe.

2 Tiburcio Franco Garcia.	Solicita cambiar de situacion con el recluta disponible Antonio Ramiro Charle. Queda en suspenso la admision de este cambio interin se otorga el consentimiento materno en la forma prevenida por el art. 181 de la ley.
---------------------------	--

San Sebastian de los Reyes.

1 Carlos Navacerrada Diez.	Solicita cambiar de situacion con el recluta disponible Julian Garcia Morales, cuyo consentimiento paterno debe otorgarse en la forma prevenida por el art. 181 de la ley para que pueda admitirse esta sustitucion.
----------------------------	--

Toledo.—Casarrubios del Monte.

Justo Mayoral Rodriguez.	Solicita sustituir con el licenciado del Ejército Cosme Jimenez Muñoz, suspendiéndose la resolucion del expediente hasta que sea presentada la autorizacion oportuna de la Comision provincial de Toledo.
--------------------------	---

Reemplazo de 1881.

Inclusa.

72 Agustín Escalona Chamorro.	Solicita cambiar de situacion con el recluta de su mismo reemplazo Bernardo Frey Millá. Se acordó no admitir este cambio hasta tanto se presente certificado del batallon Deposito de Getafe, visado por el Sr. Gobernador militar de esta plaza.
-------------------------------	---

Colmenar de Oreja.

4 Ramon Matacero Guerrero.	Solicita sustituir con el licenciado del Ejército Pedro Alvarez Lopez; pero teniendo fecha del mes de Octubre último los documentos que justifican su personalidad, queda en suspenso esta sustitucion hasta subsanar este defecto.
----------------------------	---

Congreso.

64 José Torremocha y Torremocha.	Solicita sustituir con el licenciado del Ejército Antonio Reyes Collado, debiendo presentar consentimiento paterno para que pueda ser admitida esta sustitucion.
----------------------------------	--

Fuencarral.

3 Lorenzo Lopez Soriano.	Solicita sustituir con el licenciado del Ejército Balbino Fernandez Mata, cuya edad no se justifica, debiendo presentarse partida de bautismo si es mayor de edad, ó el consentimiento paterno si no llegara á ella.
--------------------------	--

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
Latina.	
137 Juan Rodríguez Talavera.....	Solicitó cambiar de situacion con el recluta disponible de este reemplazo Santiago Miraldea Juez. No se justifica debidamente el fallecimiento de la madre del sustituto.
Congreso.	
1 Vicente Martin Perez.....	Solicitó cambiar de situacion con el recluta disponible Manuel Menendez Urdiróz. No se justifica debidamente que este sea huérfano.
MOZOS DE OTRAS PROVINCIAS.	
<i>Reemplazo de 1882.</i>	
Lugo.—Sarria.	
Manuel Vazquez Garcia.....	Redime.
Lugo.—Castroverde.	
Andrés Arias Laguer.....	Ingresa en caja para activo.
Teruel.—Bagueira.	
Antonio Juez Peribañez.....	Ingresa en caja para activo.
Lugo.—Udul.	
Manuel Gomez Alonso	Ingresa en caja para activo.
Lugo.—Corgo.	
Domingo Gomez Rodriguez.....	Ingresa en caja para activo.
Lugo.—Valas.	
José Santos Menendez Fernandez..	Ingresa en caja para activo.
Coruña.—Quintans.	
Vicente Rojo Santos.....	Ingresa en caja para activo.
Lugo.—Cedion.	
José Lopez Valcárcel.....	Ingresa en caja para activo.
Búrgos.—Valle de Mena.	
Benito Martinez Martinez	Ingresa en caja para activo como recluta disponible.
Lugo.—Sarria.	
Manuel Diaz y Diaz.....	Ingresa en caja para activo como recluta disponible.
Oviedo.—Tineo.	
Antonio Menendez Menendez.....	Ingresa en caja para activo como recluta disponible.
Oviedo.—Ore.	
Manuel Luera Fernandez.....	Inútil. Ingresa en caja como recluta disponible sólo para caso de guerra.
Oviedo.—Santirso.	
Eusebio Mendez Freige.....	Recluta disponible sólo para caso de guerra.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
Orense.—Acevedo.	
Leandro Salgado Leguino	Recluta disponible sólo para caso de guerra.
Oviedo.—Munices de Arribas.	
Baldomero Campoamor Castellon.	Talla, 1'520. Recluta disponible sólo para caso de guerra.
Palma.	
Isidoro Aguiló y Cortés.....	Redime.
Toledo.—Yepes.	
Juan del Cerro Rodriguez.....	Util. Vuelve á disposicion del Sr. Gobernador.
<i>Reemplazo de 1881.</i>	
Zaragoza.	
José Morales Diaz.....	Ingresa en caja como recluta disponible.
Guadalajara.—Villaescusa.	
Juan Lopez Arroyo.....	Talla, 1'510. Recluta disponible sólo para caso de guerra.
<i>Reemplazo de 1880.</i>	
Oviedo.—Tapia.	
Cirilo Lopez Lebrede.....	Ingresa en caja para activo.
Palencia.—Villaumbrales.	
Modesto Castro Calvo	Ingresa en caja para activo.
Alicante.	
Rafael Mascarell Perez.....	Inútil. Recluta disponible sólo para caso de guerra.
Córdoba.—Espiel.	
Manuel Gomez Nevado.....	Inútil. Recluta disponible sólo para caso de guerra.
<i>Reemplazo de 1870.</i>	
Alicante.—Crevillente.	
José Arsenio Garcia.....	Talla, 1'518. Recluta disponible sólo para caso de guerra.
Badajoz.—Jerez de los Caballeros.	
José Siton Rosales.....	Pasa de recluta disponible á activo.

Rectificar el error padecido al folio 340 del libro de actas corriente y sesion de 25 de Marzo último, al hacer constar que el mozo núm. 178 del distrito de la Audiencia en este reemplazo Enrique Embid Codes, debiendo ser Enrique Embid Cortés, fué declarado exento por corto de talla.
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion, de que certifico.—El Vicepresidente, D. de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE MADRID.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 24 del mes de Julio de 1882, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. <i>Pesetas céntimos.</i>
D. Zacarías Rodriguez.....	Móstoles.....	Rústica.....	Alcorcon.....	Clero.....	43'65
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25'13
D. Máximo Barranco.....	Meco.....	Idem.....	Meco.....	Idem.....	37'75
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	16'31
D. Nicasio Hidalgo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	52'50
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	37'50
D. Gabriel Alvarez.....	Manzanares.....	Idem.....	Manzanares.....	Propios.....	6'50
D. Manuel Sanz.....	Moralzarzal.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	9

Ayuntamientos.

Ajalvir.

Se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial del año económico de 1882 á 1883, para bir las reclamaciones en el plazo de ocho dias, á contar desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, que contra el mismo se interpongan.

Ajalvir 12 de Julio de 1882.—El Alcalde, Mariano de la Vega.

Cercedilla.

El apéndice del amillaramiento que ha de servir de base para el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería del corriente año económico de esta villa, se halla concluido y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 10 dias, á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que los contribuyentes puedan enterarse y presentar las reclamaciones que creyeran convenientes; en la inteligencia que pasado dicho término no serán oídas, parándose el perjuicio que es consiguiente.

Cercedilla Julio 12 de 1882.—El Alcalde, Natalio Martin.

Chozas de la Sierra.

El Ayuntamiento que presido ha acordado arrendar en pública subasta desde 1.º de Agosto de este año á 1.º de Marzo de 1883 los pastos de la finca infosteal titulada Cerca de Concejo, perteneciente á este comun de vecinos; y para su remate ha señalado el dia 25 del actual, á las doce de su mañana, en la casa consistorial de esta villa, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento y lo estará en el acto del remate.

Chozas de la Sierra 10 de Julio de 1882.—El Alcalde, Anacleto Peñas.

Villar del Olmo.

Habiendo desaparecido de esta villa el vecino de la misma el dia 3 del actual Julian Sanz y Muñoz, natural de Pozuelo del Rey, en esta provincia de Madrid, cuyas señas se expresan á continuacion, é ignorando el paradero del mismo, suplico encarecidamente á las Autoridades de los pueblos de esta provincia se sirvan dar conocimiento á esta Alcaldía si en alguna de sus respectivas localidades se hallare.

Señas: (El clima) condecora

Edad 66 años, estatura regular, pelo entrecano; viste pantalon, chaqueta y chaleco negro ordinario; zapato borceguf negro, y lleva una capa negra en buen uso.

Villar del Olmo 8 de Julio de 1882.—El Alcalde, Francisco Blanco.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Audiencia.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital se cita y llama á D. Manuel Iglesias Corrales, de 48 años de edad, casado, Agente de Negocios, que ha habitado en la calle de la Escalinata, núm. 2, piso segundo, para que en término de 10 dias se presente en la audiencia de su señoría, sita en el piso principal del Palacio de Justicia, para la práctica de diligencias acordadas en causa criminal que se instruye en virtud de denuncia del mismo por la desaparicion de su hija Rosario Iglesias Perez de la casa paterna; bajo apercibimiento

que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 Junio de 1882.—V.º B.º = Carrasco.—El actuario, Pedro Lopez.

Buenavista.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte se cita y llama á María y Juana N., cuyos apellidos, circunstancias personales y actual paradero se ignoran, que á las ocho y media de la mañana del 29 de Diciembre del año próximo pasado estuvieron en la choza-habitacion de Marcial Villacian, más arriba de la calle de Lista, á fin de que en el término de ocho dias comparezcan en este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, á prestar la oportuna declaracion en la causa criminal que se instruye contra Ciriaco Mayor Gallardo y otro por hurto de ropas á Marcial Villacian; apercibida que de no hacerlo las parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 6 de Julio 1882.—V.º B.º = Malla.—El actuario, Bonifacio Guillen.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, dictada en la causa criminal que en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda se sigue por suicidio del que al parecer se llamaba Sebastian Arias, como de 24 años de edad, color moreno, pelo negro, cara redonda, que vestía cazadora á cuadros, chaleco color café oscuro, pantalon de paño á listas, corbata castaña con pintas blancas, camisa de color, sombrero hongo, zapatos de lona con punta de charol y medias de color encarnadas, cuyo hecho tuvo lugar el dia 30 de Junio último, á cosa de las tres de la tarde, en el descanso de la subida principal de la escalera de la casa número 4 de la calle de Regueros de esta Corte, se cita y llama á las personas que se crean con derecho á un reloj de metal y otros varios efectos que le fueron encontrados á dicho sujeto, á fin de que en el preciso término de 15 dias comparezcan en el referido Juzgado y Escribanía á hacer las reclamaciones que tengan por conveniente.

Madrid 6 de Julio 1882.—V.º B.º = Malla.—El actuario, Bonifacio Guillen.

D. Estéban de la Malla, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por el presente se llama á Victoria Fernandez y María Pelaez, que habitaron en la casa núm. 33 de la calle de Jardines, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco dias, contados desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presenten en este Juzgado para la práctica de una diligencia en la causa que se sigue contra Dolores Gutierrez por hurto.

Dado en Madrid á 1.º de Julio de 1882.—Estéban de la Malla.—Ramon Clemente y Lázaro.

En los autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte y por la Escribanía del infrascrito, á instancia de D. José Igual y Cano, representado por el Procurador D. Luis Lumberas, con D. Joaquin Cabañero y Margeliz, sobre pago de 34.000 reales, intereses y costas, se practicó en 18 de Julio de 1872 regulacion de las causadas y liquidacion de intereses, que ascendió á la cantidad de 1.588 pesetas; y habiéndose solicitado por la parte actora la aprobacion de la tasacion y liquidacion expresadas, se ha dictado la providencia que copiada á la letra dice así.—Providencia.—Juez Sr. Malla.—Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista.—Madrid 13 de Junio de 1882.—Por presentado el anterior escrito, el cual se una á los autos de su razon; y mediante el tiempo transcurrido desde que se practi-

có la regulacion adicional de costas cuya aprobacion se solicita, dése vista de la misma por término de tres dias al ejecutado D. Joaquin Cabañero.—Lo mandó y firma su señoría, de que yo el Escribano doy fe.—Estéban de la Malla.—Antero Martin Insausti.

Y con el fin de que sirva de notificacion al demandado D. Joaquin Cabañero y Margeliz, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente que firmo en Madrid á 27 de Junio de 1882.—El Escribano, Antero Martin Insausti.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de Miguel Villar Pastoriza, que falleció en esta Corte en 29 de Marzo último, siendo natural de la parroquia de San Mamede de Siabia, partido de Carballo, de estado soltero, y jornalero; y se llama á los que se crean con derecho á heredarle para que dentro de 30 dias comparezcan á usar del que se crean asistidos.

Madrid 5 de Julio de 1882.—El Juez, Malla.—El Escribano, Matías Aranda.

Centro.

D. Julian Gomez Garcia, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. José Martin, que habitó calle del Zarzal, núm. 10, y á Don José Galo, que vivió calle de Embajadores, núm. 30, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; á fin de que dentro del término de 10 dias, á contar desde la insercion del presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á responder á los cargos que contra ellos resultan en la causa que se sigue por alteracion de resguardos del Monte de Piedad; apercibidos que de no verificarlo y transcurrido dicho término serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de los expresados sujetos, y caso de ser habidos les conduzcan á la cárcel de Villa en clase de presos comunicados y á disposicion de este Juzgado.

Madrid 8 de Julio de 1882.—Julian Gomez.—Por mandado de su señoría, Aniceto de la Roca.

Congreso.

D. Mariano Fonseca, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta villa y Corte.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Salvador Perez, conocido por Salvador Vento, que habitó en la posada del Peine, y cuyas señas son: de unos 25 á 30 años de edad, estatura regular, pelo y ojos negros, color moreno, nariz regular, y viste traje de pueblo, chaqueta y pantalon oscuro, zapatos fuertes, sombrero hongo de ala ancha y blanco, á fin de que dentro del término de ocho dias comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á responder á los cargos en la causa que se le sigue por hurto.

En su consecuencia encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policia judicial procedan á la busca, captura y conduccion á este Juzgado de mi cargo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Madrid á 10 de Julio de 1882.—Mariano Fonseca.—El Escribano, por mi compañero Valdés, Félix Romero.

En virtud de auto dictado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital en expediente de demanda ejecutiva promovido por D. Antonio Ibarra y Mandaluriz, representado por el Procurador D. Manuel Ordoñez; contra D. José Herraiz y Martinez, de esta vecindad, sobre pago de

135.500 pesetas, intereses pactados y costas procedente de escritura de mutuo con hipoteca de la casa núm. 8 moderno, calle de Santiago El Verde, se ha procedido al embargo de bienes del deudor, en conformidad al art. 1.444 y 1.460 de la vigente ley de Enjuiciamiento civil, á instancia del acreedor; trabándose la ejecucion sobre la casa hipotecada y sus rentas, sin hacer previamente el requerimiento de pago por ignorarse el actual paradero del deudor, á quien se cita de remate por medio del presente en la forma prevenida en el art. 269 de la misma ley, concediéndole el término de nueve dias para que se persone en los autos y se oponga á la ejecucion si le conviniere; bajo la prevencion de que si no compareciere le parará el perjuicio que hubiese lugar en derecho.

Dado en Madrid á 10 de Julio de 1882.—Mariano Fonseca.—Por su mandado, Francisco de Paula Morales.

169

Hospicio.

D. José Llano y Alvarez, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente requisitoria hace saber que en la causa criminal que se siguió en el Juzgado de primera instancia de Guanabacoa contra D. Carlos Pujales Sancedo por lesiones al pardo Teodoro Bejereno, y á virtud de exhorto del mismo Juzgado y de ser ignorado el domicilio ó paradero del Pujales, que es natural de Chiclana, soltero, de 32 años é hijo de D. José y de Doña Rosario, he acordado llamarle por requisitoria á fin de que en el término de 60 dias se presente en la cárcel de dicha villa á cumplir la pena que le ha sido impuesta; pues en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Encargo por tanto á todas las Autoridades civiles y militares que si tuvieren conocimiento del paradero de dicho sujeto lo conduzcan preso á la cárcel de Guanabacoa con el objeto indicado.

Madrid 8 de Julio de 1882.—José Llano.—Juan Gomez Marrodran.

Hospicio.

D. José Llano y Alvarez, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á un tal Rata, que el dia 1.º de Junio último, y en compañía de Antonio Garcia Aguado, tuvo una reyerta en el Paseo de Luchana, en la puerta y dentro del establecimiento de vinos del número 9, con el dueño de éste Ramon Cantil y Eugenio Benito, de cuyas resultas salieron heridos, para que en el preciso término de nueve dias comparezca á responder de los cargos que le resultan en la causa criminal que con tal motivo instruyo; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á los agentes de la Autoridad procedan á la busca y captura de dicho sujeto.

Dada en Madrid á 6 de Julio de 1882.—José Llano.—El actuario, Valentín Ballester.

Palacio.

Por virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, refrendada por el presente actuario, su fecha 1.º del actual, en los autos de demanda civil ordinaria promovidos por el Procurador D. José Cirilo Diaz, en representacion de Doña Rosa Ramirez y Belmonte, contra D. José Garcia Cachena, cuyo domicilio se ignora, se le cita para que dentro del término del quinto dia se persone en los autos debidamente representado; apercibido que de no verificarlo por este segundo llamamiento, se procederá á lo que hubiere lugar.

Madrid 4 Julio de 1882.—V.º B.º = Francisco Toda.—El actuario, Victoriano Pereda.